



Resolución Jefatural N° 0273 /2015-INIA

Lima,..12....de NOVIEMBRE de 2015.....

VISTO:

El Oficio N° 0307-2015-INIA-EEAI-PUN-UA/D, de fecha 02 de octubre del 2015 y el Informe Técnico N° 057-2015-INIA-OPP/UPRE, de fecha 28 de octubre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30281, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, y por Resolución Jefatural N° 00392/2014-INIA de fecha 26 de diciembre de 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del año fiscal 2015 ascendente a S/. 193 055 080,00 (Ciento noventa y tres millones cincuenta y cinco mil ochenta y 00/100 Nuevos Soles), así como los recursos que lo financian por fuentes de financiamiento, correspondiente al Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, mediante el numeral 42.1 del Artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante el Oficio del Visto, el Director de la Estación Experimental Agraria Illpa-Puno, solicita la ampliación de marco presupuestal por la incorporación de mayores ingresos al cierre del presente ejercicio fiscal, por el monto de S/. 443 000,00 (Cuatrocientos Cuarenta y Tres mil y 00/100 Nuevos Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha efectuado el análisis y elaborado el cuadro demostrativo de proyección de los Ingresos hasta el nivel de Rubros específicos, que la citada Unidad Ejecutora ha previsto recaudar al cierre del presente ejercicio, considerando asimismo los gastos previstos en las genéricas 2.3 Bienes y Servicios S/. 374 500,00 y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 58 500,00 Nuevos Soles;

Que, de acuerdo al numeral 42.1 del Artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y sus modificatorias Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01,

Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Resolución Directoral N° 023-2014-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, y en uso de las funciones y facultades conferidas en el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, para el año fiscal 2015, hasta por la suma de Cuatrocientos Cuarenta y Tres mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 443 000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1. **INGRESOS PRESUPUESTARIOS**

1.3	Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	155 000,00
1.3.1	Venta de Bienes	141 000,00
1.3.3	Venta de Servicios	14 000,00
1.6	Venta de Activos No Financieros	288 000,00
1.6.2	Venta Vehículos, Maquinarias y Otros	18 000,00
1.6.3	Venta de Otros Activos Fijos	270 000,00
TOTAL INGRESOS		443 000,00

EGRESOS

SECCION PRIMERA : Gobierno Central

PLIEGO : 163 Instituto Nacional de Innovación

Agraria

UNIDAD EJECUTORA : 014 Estación Experimental Agraria Illpa-Puno

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO/PROYECTO : 3.999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 Recursos Directamente Recaudados

CATEGORIA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 374 500,00



Resolución Jefatural N° 0273 /2015-INIA

-3-

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	<u>58 500,00</u>
TOTAL EGRESOS	<u>443 000,00</u>

Artículo 2.- Codificación

La Unidad de Presupuesto del Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23 numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrate, Comuníquese y Publíquese


ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

